



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2020-02727947-GDEBA-SDCADDGCYE - Designación Rosana Andrea MERLOS
Directora de Cooperación Escola

VISTO el EX-2020-02727947-GDEBA-SDCADDGCYE por el cual se tramita la designación de Rosana Andrea MERLOS en el cargo de Directora de Cooperación Escolar, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos propone a Rosana Andrea MERLOS en el cargo de Directora de Cooperación Escolar;

Que la persona cuya designación se ha propuesto reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar las funciones encomendadas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que atento a lo normado por el Decreto N° 272/17 y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la Jurisdicción, es que se propicia la presente designación a partir de fecha cierta;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69, inciso a, de la Ley N° 13688;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, con imputación a la Jurisdicción 11220 - Jurisdicción auxiliar 00 - Entidad 050 – PRG 008 Actividad 1 - Finalidad 3 - Función 4.1 – F.F. 1.1. - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 01,

de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del **27 de enero de 2020**, a la señora **Rosana Andrea MERLOS, DNI 16.768.161**, clase 1964, en el cargo de **Directora de Cooperación Escolar** dependiente de la Dirección Provincial de Consejos Escolares y Coordinación Institucional.

ARTÍCULO 2°. La presente resolución será refrendada por la Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos de este Organismo.

ARTÍCULO 3°. Registrar esta resolución, ante la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.